

DECRETO N° 1927 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°: 156.555-154.263-156.725-156.332

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

Villaguay, 18 de Abril de 2023

VISTO:

El Art. Artículo N° 100º) Inciso “j” (descuento del 50% de su importe) y el Artículo N° 110 Inciso “c” (descuento del 50% de su importe) de la Ordenanza N° 832, y/o Ordenanza modificatoria N° 1012, y;

CONSIDERANDO:

Que los/as contribuyentes Sra. **Gallay Leticia D.N.I N° 13.546.043**, Sr. **Guzman Osvaldo D.N.I. N° 29.795.450**, Sr. **Berezaga Luis D.N.I. N° 17.506.668**, Sr. **Troncoso Oscar D.N.I.N.° 8.492.444**, han efectuado una presentación para acogerse a los beneficios que otorgan las mismas.

Que luego de haber realizado los correspondientes pasos para establecer la situación de las solicitantes, la Dirección General de Rentas de esta municipalidad considera que se debe hacer lugar a lo requerido.

Que a estos efectos corresponde la emisión del presente Decreto.
Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Tasa Unificada Municipal (Inmobiliaria y Obras Sanitarias) a proceder a la aplicación del Artículo N° 100. Inciso “j” (descuento del 50% de su importe) y Artículo N° 110 inc. “c” y/o Ordenanza modificatoria N° 1012 (descuento del 50% de su importe) de la Ordenanza N° 832, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	T.U.
* GALLAY Leticia	Part. 125818
* GUZMAN Osvaldo	Part. 108148
* BEREZAGA Luis	Part. 103758
* TRONCOSO Oscar	Part.123106

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay